

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695,
ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO,COORDINADO,
SISTEMATIZADO Y
ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY Nº 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 56 FECHA DEVENGAMIENTO : 17/3/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 21 - 30;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) ASPEN CHILE S.A.

RUT: 76.328.242-2

LA CANTIDAD DE, QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SIETE.- (\$577.507)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS POR CONVENIO DE INTERMEDIACION CON CENABAST, LOS QUE SON
PRESCRITOS A BENEFICIARIOS DE POSTAS DE SALUD RURAL DE LA COMUNA, SE ADJUNTA NOMINA DE FA
CTURAS A PAGO

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204004	14.500.000	3.062.009	11.437.991

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152204004	Productos Farmacéuticos	577.507	0	
53204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	577.507	0	
11102	BANCO ESTADO	0	577.507	
2152204004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	577.507	

TOTALES:

1.155.014

1.155.014



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



MARIA BEVELIA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL



JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
ALCALDE DE LA COMUNA



NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL